



Municipalidad de La Plata

*Juan Luis U*

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00272

LA PLATA,

*11 MAR. 2016.*

Visto el presente Expediente Nro. 4061-988444/16, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona la provisión de Mts. de Tosca Seleccionada, con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES – Barrio El Peligro, y en el marco de la Emergencia Ambiental y Sanitaria en todo el territorio del partido de la Ciudad, según Decreto Nro. 2287 Folio 2681/2682 de fecha 16/12/2015, mediante Solicitud de Pedido Nro. 359/16, obrante a fs. 1/7; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 13/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE Nro. 1: Perteneciente a la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 816.732,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la compañía ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., de hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 40.837,00).-

SOBRE Nro. 2: Perteneciente la firma TRANS-MAFAL S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 818.630,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la compañía ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., de hasta la suma de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 40.932,00).-

SOBRE Nro. 3: Perteneciente a la firma ROBUSTELLI HNOS. S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 819.500,00). No cumple con el artículo 14º del Pliego de Bases y Condiciones.-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: MARIO CAROLEO S.A.-

Que de las ofertas presentadas, la de la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L., para el ítem. 1, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 816.732,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 13/16, efectuada con fecha 09/03/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo al exordio del presente.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma CANTERAS ROMERENSE S.R.L.: ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 816.732,00).-

*000258*

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS de FECHA de PRESENTACION de FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 8 – SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 – SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

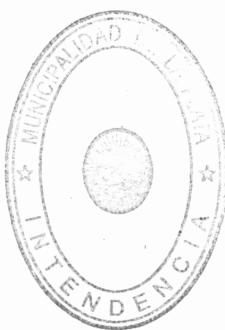
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

Ing. CLAUDIO F. MOYANO  
Secretario de Hacienda  
y Finanzas  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata